

Alpa Corral, 07 de enero de 2020.-

DECRETO N° 1625/2020

VISTO:

La petición efectuada en la fecha por el señor JOSÉ ALBERTO ACOSTA, D.N.I. N° 11.322.794, con domicilio en calle Publica s/n de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado vecino solicita a la Municipalidad una ayuda económica de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) a los fines de participar en Exhibición de Destrezas Criollas del Festival de Jesús Maria, a realizarse en esa localidad en el mes de enero del corriente año.

Que, dada la importancia de la participación en el referido evento folclórico y la necesidad manifestada, corresponde que el Municipio lo auxilie mediante el otorgamiento de la ayuda económica que solicita.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al señor JOSÉ ALBERTO ACOSTA, D.N.I. N° 11.322.794, con domicilio en calle Publica s/n de esta localidad, una ayuda económica única y total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), con destino al pago de los gastos que le irrogará su participación en el Festival de Jesús María, a realizarse en esa localidad durante el mes de enero del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal